

CONTRATO N.º 41/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA” – ID N.º 453.097.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, con **RUC N° 859531-3**, domiciliada Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria, correo: **depsancristobal@hotmail.com**, Teléfono N° (021) 603-130 (0982) 118-116, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Vda. de Martínez**, con **Cédula de Identidad N° 859.531**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Arena Lavada para la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana**, ID N.º 453.097 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA” – ID N.º 453.097

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales. que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

*Abg. César González*  
Mat. C.S.J. N° 8.631  
ASESOR JURÍDICO  
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazó*  
Presidente  
essap

*Depósito San Cristóbal*  
*de Bernarda González*  
Tel.: 021-603.130

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **453.097**.-

*La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S.A. para dicho ejercicio.*

**5) Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA” – ID N.º 453.097**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 03 del Acta N° 1816/24** de fecha **15 de Octubre de 2024**.-

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

DEPOSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ con RUC N° 859531-3							
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Características
1	Arena Lavada (Con flete incluido), Camionada de 10 m3	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	mínimo: 1250 máximo: 2500	77.500	96.875.000	193.750.000	procedencia: Nacional
2	Arena Lavada (Sin flete, a retirar de la arenera con camiones de la convocante), Camionada de 5 m3	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	mínimo: 2500 máximo: 5000	36.500	91.250.000	182.500.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:					188.125.000	376.250.000	
<b>Total General Calculado:</b>					<b>188.125.000</b>	<b>376.250.000</b>	
					Son guaraníes ciento ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil.-	Son guaraníes trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta mil.-	

El Monto Total Cantidad Mínima del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 188.125.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil), IVA incluido** y el Monto Total Cantidad Máxima asciende a la suma de **Gs. 376.250.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**.

*Abg. César González*  
Mat. C.S.J. N° 8.631  
ASESOR JURÍDICO

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**Depósito San Cristóbal de Bernarda González**  
Tel.: 021-603.130

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazó*  
Presidente  
**essap**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° como 130192739 del Banco G.W.B. a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7) Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.**

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Miguel Quinto Vera – Gerente – Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

*Abg. César González*  
Mat. C.S.J. N° 8.831  
ASESOR JURÍDICO  
ESSAP S.A.

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazó*  
Presidente  
essap

Depósito San Cristóbal  
de Bernarda González  
Tel.: 021-603.130

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15) Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes octubre y año 2024.-

  
**Sra. Bernarda González Vda. de Martínez**  
 Representante Legal  
 DEPOSITO SAN CRISTOBAL  
 Depósito San Cristóbal  
 de Bernarda González  
 Tel.: 021-603.130

  
 Abg. Cesar González  
 Mat. C.S.J. N° 8.631  
 ASESOR JURÍDICO  
 ESSAP S.A.

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
 Presidente del Directorio  
 ESSAP S.A.